

Madrid, 29 de Marzo de 2021.

CIRCULAR N°117/03-2021

MEDIDAS RECIENTES – ALEMANIA, FRANCIA (COVID-19)

Estimado Afiliado:

Reiterando la información que les enviamos en nuestra circular n° 115/03-2021, hemos recibido desde la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana, la siguiente información que a continuación les trasladamos:

Alemania ha comunicado que **a partir del domingo 28 de marzo a las 0:00 hora clasifica a Francia como 'área de alta incidencia'**.

En este enlace se puede consultar la información sobre la designación de áreas de riesgo internacional por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores https://www.rki.de/EN/Home/homepage_node.html (y aquí la [versión en inglés](#)).

Reglas relativas a las zonas de alta incidencia de COVID.

Francia, se aplicarán a todas las personas que entren en Alemania después de haber estado en un país con alta incidencia de COVID dentro de los **10 días anteriores a la entrada**.

El personal del transporte que haya pasado un tiempo en estos países de manera general debe completar un **registro digital** antes de entrar en el país, disponible en www.einreiseanmeldung.de, que debe de llevarse por, por si se solicita.

Requisitos para la entrada en Alemania:

Prueba COVID (PCR o, en su defecto, antígenos) y debe presentar dicha prueba a la autoridad competente, en caso de que se le reclame, **si su estancia excede de 72 horas**.

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.

Exenciones importantes:

Alemania:

a) Obligación Registro Entrada:

- Personas que están de paso por Alemania y saldrán del país por la ruta más rápida para completa el transito.
- Personas que hayan pasado menos de 24 horas en una zona de riesgo o que pasarán **menos de 24 horas en Alemania**.

b) Obligación de Test antes de llegar a Alemania:

- Personas que solo pasaron por una zona de alta incidencia sin hacer parada.
- Personas que solo están de paso por Alemania y saldrán del país por la ruta más rápida para completar su tránsito.
- Personas que, por motivos laborales, trasladan pasajeros o **mercancías por carretera**, ferrocarril, barco o avión a través de la frontera, si su estancia **no ha superado las 72 horas** y que cumplen con los protocolos de salud y seguridad adecuados (mascarilla, distancia interpersonal...).

Francia:

Transportistas procedentes de España que atraviesen Francia

- **Exentos prueba COVID en caso de que no hagan parada en Francia o que hayan estado menos de 72 horas en Francia o permanezcan en Alemania menos de 72 horas.**
- **Exentos de las obligaciones de registro en caso de que hayan pasado menos de 24 horas en Francia o pasarán menos de 24 horas en Alemania.**

Saludos cordiales.

ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.